

FORMOSA, 11 de Junio de 2018.

VISTO:

El expediente N° L-01984/18 - EXP del registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 27/1998 (DGR), sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la contribuyente LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-50005949-0, se dirige a esta Dirección a fin de solicitar se la nomine como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa, autoriza que la Dirección General de Rentas disponga en que casos, y que personas físicas o jurídicas por razones de convivencia, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 27/1998 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que atendiendo a las razones invocadas, resulta conveniente designar como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la Contribuyente LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-50005949-0 con domicilio fiscal en la Calle Reconquista N° 585 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley 1.589;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE, a partir del 02 de Julio de 2018 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la contribuyente LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. C.U.I.T. N° 30-50005949-0 con domicilio fiscal en Calle Reconquista N° 585 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMASE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos por la Resolución General N° 27/1998 para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, Notifíquese Cumplido. **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 031/2018.

COF
M.S.R.
G.D.C.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas